ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00840-2025
No. PROCESO SECOP II: CM2-005-2025

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION"
FECHA DEL CONTRATO:	03/07/2025
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT:	804.000.292-0
CONTRATISTA:	UT INTERVENTORIA MANTENIMIENTO
NIT:	901.961.667-3
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID EMILIO ESTUPIÑAN TOLEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. No. 13.723.751 de Bucaramanga
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($119.576.528).
SUPERVISOR:	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
CARGO:	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	08/07/2025
FECHA DE TERMINACION:	SIN EXCEDER EL 31/12/2025

En la ciudad de San Gil, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual el señor DAVID ESTUPIÑAN TOLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.751 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la UT INTER MANTEMIMIENTO identificada con NIT 901.961667-3, en calidad Contratista y por otra parte OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, Subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental

actuando en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 00840-2025 , para la firma de la presente acta de Inicio.

CONSIDERANDO

1. Que el día 3 de julio de 2025 se aprobó Contrato de Consultoría No. 00840-2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y la UT INTER MANTEMIMIENTO identificada con NIT 901.961667-3, representada legalmente por el señor DAVID ESTUPIÑAN TOLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.751 de Bucaramanga,, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION" por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($119.576.528), incluido IVA.

2. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir a través de la Póliza de cumplimiento No. B-100064369 expedida por SEGUROS MUNDIAL., la cual fue aprobada por la CAS el día 04 de julio de 2025 y que se describe a continuación:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
PÓLIZA – SEGUROS MUNDIAL		**No.** B-100064369	
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA VENCIMIENTO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 23.915.305,00	03/07/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 23.915.305,00	03/07/2025	31/05/2026
PAGO DE SALARIOS	$ 23.915.305,00	03/07/2025	31/12/2028

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S.		Se allega por parte del contratista en el marco del proceso contractual, soporte de los pagos y aportes al sistema de seguridad social durante los últimos 6 meses antes del cierre del proceso contractual. *Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007".*
PENSIÓN		
ARL		

Nota: El contratista está en la obligación de efectuar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, a partir de la suscripción de la presente acta de inicio y hasta su terminación; como soporte de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00840-2025. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente referente a los aportes al sistema de seguridad social.

6. Soporte financiero:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP No. 25-01216	20 de marzo de 2025	$ 122.668.359,00
RP No: 25-03962	4 de julio de 2025	$ 119.576.528,00

7. Que una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

Firmar la presente acta de inicio de actividades del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00840-2025, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Fijar como fecha de inicio de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00840-2025 el día ocho (8) de julio de 2025.

Fijar como fecha de terminación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00840-2025 el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día ocho (8) de julio de 2025**,** por las personas que en ella intervinieron:

DAVID EMILIO ESTUPIÑAN TOLEDO
R.L. UT INTER MANTENIMIENTO
CONTRATISTA

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor CAS.

Revisó: Revisó: Mónica Stella Monsalve Camacho – Profesional especializado CAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co